PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

№ 351

PERIODO LEGISLATIVO 2018

S/ASUNTO Nº 271/17 SOBRE PROMESA		ΞΥ
Entró en la Sesión de:	23/08/18	
Girado a la Comisión №:	1	
Orden del día №:		



PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

1 7 AGO 2018

MESA DE ENTRADA

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S/ Asunto Nº 271/17

DICTÁMEN DE COMISION Nº 4

EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el **Asunto 271/17 BLOQUE F.P.V.-P.J. Proy. de Ley** sobre promesa ambiental, en instituciones escolares de la Provincia, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.-

SALA DE COMISION, 15 de Agosto de 2018

Prof. Andrea G. FREITES
Logisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
RODER LEGISLATIVO

Chema Brownick

Legislador Provincial
RODER LEGISLATIVO

Chema Brownick

Legisladora Provincial
RODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





S/ Asunto Nº 271/17

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISION, 15 de Agosto de 2018

De Dablo Stustown VIII. EG IN

Legislador VIII.

TODER LEGISI VIII.

Legislador VIII

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

AIARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO





"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S/ Asunto 271/17

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese la ceremonia escolar "Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", a realizarse todos los 5 de junio de cada año, en ocasión de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, en todas las escuelas primarias dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- La ceremonia escolar consiste en la lectura por parte de los directores de los establecimientos escolares, a los alumnos de sexto (6to) grado, con la siguiente fórmula:

"Conociendo la gravedad y complejidad de los problemas ambientales que afectan al mundo contemporáneo, reconociendo la importancia del cuidado del medio de la maturaleza y la calidad de vida, tanto de ustedes como de sus seres queridos y la no pueden sobrevivir, comprendiendo la riqueza inigualable del patrimonio natural partimonial y en particular del país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego, a contrato de la país y en especial de la Provincia de Tierra del Provincia del Provincia de Tierra del Provincia de Tierra del Provincia del Provincia de Tierra del Provincia del Provincia del Provincia del Provincia del Pro

Se comprometen a proteger los ecosistemas y toda forma de vida manifiesta sobre el planeta más allá de las fronteras de los países, siendo desde hoy protectores de

datification aleza, de la biodiversidad, de los bienes comunes de la tierra,

Pable Gustavo VILLEGAS

AN Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y seran Argentinas"

Legislador Ovincial

PODER LEGISLAZIVO

egislador Pro





"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO

> comprometiéndose a adoptar y difundir hábitos y conductas que transformen la sociedad para lograr el desarrollo sustentable y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del planeta, resguardando el derecho de las futuras generaciones de acceder a las mismas posibilidades a las que acceden hoy?. Los alumnos responden: "Sí, me comprometo.".

> Artículo 3º.- El Ministerio de Educación implementará acciones y experiencias educativas que propicien el desarrollo de valores, comportamientos y actitudes que generen una conciencia ambiental, con el fin de preservar el patrimonio natural y cultural de la Provincia y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

> Artículo 4º.- El Ministerio de Educación promoverá la difusión de la ceremonia escolar "Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" y coordinará acciones con la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, o quien en el futuro la reemplace, a los efectos de la aplicación de esta

AUNGTON C. Production Jey.
AUNGTON Troughting Jey.
AUNGTON TROUGHT Parenn, Lordin

Artículo 5º.- Comuníquèse al Poder Ejecutivo.

STAGO HINE

adera Provincial ODER LEGISLATIVO

Dr. Pablo Gustavo YILLEGAS egislady

ODER LEGISL VIII

Z Marcela Rosa ara Provincial PODER LECISI ATIVO

Ester BO ADJIAN Legisladora Provincial PODER LEGISLATIVO





S/ Asunto Nº 271/17

Listado de Firmantes de la Comisión Nº 4

Andrea FREITES: RECARDO MURIDERTO FURLAN Ricardo FURLAN: GOMEZ Marcela Rosa CUNEL Marcia Los Marcela GÓMEZ Cristina BOYADJIAN: Claudio HARRINGTON: Oscar RUBINOS: Pablo VILLEGAS:

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

№ 271	PERIODO LEGISLATIVO 2017
PROMESA AMBIEN	UE F.P.V P.J. PROYECTO DE LEY SOBRE
	1
Entró en la Sesión de:	
Girado a la Comisión Nº:	,
Orden del día Nº:	





As. 271/17

2017- Año del Bicentenario del Cruce de los Andes

Y de la gesta Libertadora Sanmartiniana.".

Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur 05 ILII 23:1 271 110 HO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Es de suma importancia para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, asumir los difíciles desafíos para la preservación de los ecosistemas naturales de la provincial, uno de estos grandes desafíos, consiste en fomentar hábitos que posibiliten prácticas sustentables.

Esta tarea, require, entre sus ejes, del compromiso y la participación activa de todos los sectores de la sociedad: Estado, organismos no gubernamentales y la población en su conjunto, entre los más importantes y relevantes.

Sostenemos, que los niños y niñas son importantes agentes de cambio, por la diversidad de información a la que acceden a diario y su capacidad para hacerlas propias.

Por eso, a través de la Promesa Ambiental, que aquí proponemos, no solo esperamos despertar su compromiso, sino también el de sus núcleos familiares.

El objetivo máximo de la Promesa Ambiental, que se deberá trabajar desde el Ministerio de Educación en coordinación con la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, deberá ser el de forjar en los niños y niñas el compromiso y la responsabilidad para con su entorno, sellando estos lemas tanto en sus mentes como corazones.

Se propone que el día de la ceremonia sea el 5 (cinco) de junio de cada año, ello por cuanto resulta ser el Día Mundial del Medio Ambiente, instaurado por la UNESCO.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas



2017- Año del Bicentenario del Cruce de los Andes

Y de la gesta Libertadora Sanmartiniana"

Puder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Este día especial fue instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1972, con el fin de suscitar la conciencia y la acción mundial en beneficio del medio ambiente bajo el lema "Sólo tenemos uno. ¡CUIDALO!"

Sabido es que este día busca conferir a las personas un poder real de decisión para que lleguen a ser agentes del desarrollo sostenible y equitativo.

Por consiguiente, y éste es el motivo fundamental que me inspira presentar este proyecto, es que nuestra provincia promueva la educación, entre los niños y niñas, como ejes centrales al cambio climático y al desarrollo sostenible, entre las más importantes acciones en beneficio de las futuras generaciones.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

This



2017- Año del Bicentenario del Cruce de los Andes

Y de la gesta Libertadora Sanmartiniana"

13

Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

PROYECTO DE LEY SOBRE PROMESA AMBIENTAL

Artículo 1º.- Institúyase la ceremonia escolar "Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", a realizarse todos los días 5 de junio de cada año, en ocasión de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, en todas las escuelas primarias dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- La ceremonia escolar consiste en la lectura por parte de los Directores de los establecimientos escolares, a los alumnos de sexto (6to) grado, la siguiente fórmula:

"Conociendo la gravedad y complejidad de los problemas ambientales que afectan al mundo contemporáneo, reconociendo la importancia del cuidado del medio ambiente para la calidad de ustedes de tanto vida la humanidad toda. queridos У de SUS seres como entendiendo que son parte integral de la naturaleza y que sin ella no pueden sobrevivir, comprendiendo la riqueza inigualable del patrimonio natural mundial y en particular del país y en especial de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur:

¿Se comprometen a proteger los ecosistemas y toda forma de vida manifiesta sobre el planeta más allá de las fronteras de los países, siendo desde hoy protectores de la naturaleza, de la biodiversidad, de los bienes comunes de la Tierra, comprometiéndose a adoptar y difundir hábitos y conductas que transformen la sociedad para lograr el desarrollo sustentable y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del planeta, resguardando el derecho de las futuras generaciones de acceder a las mismas posibilidades a las que acceden hoy?

Los alumnos responden: "Sí, me comprometo".

Artículo 3°.-El Ministerio de Educación implementará acciones y experiencias educativas que propicien el desarrollo de valores, comportamientos y actitudes que generen una conciencia ambiental, con el fin de preservar el patrimonio natural y cultural de la Provincia de Tierra del Fue
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur. son y serán Argentinas



2017- Año del Bicentenario del Cruce de los Andes Y de la gesta Libertadora Sanmartiniana"

19/4

Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

go, Antártida e Islas del Atlántico Sur y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Artículo 4°.- El Ministerio de Educación promoverá la difusión de la ceremonia escolar "Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" y coordinará acciones con la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, o quien en el futuro lo reemplace, a los efectos de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Thuks